CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

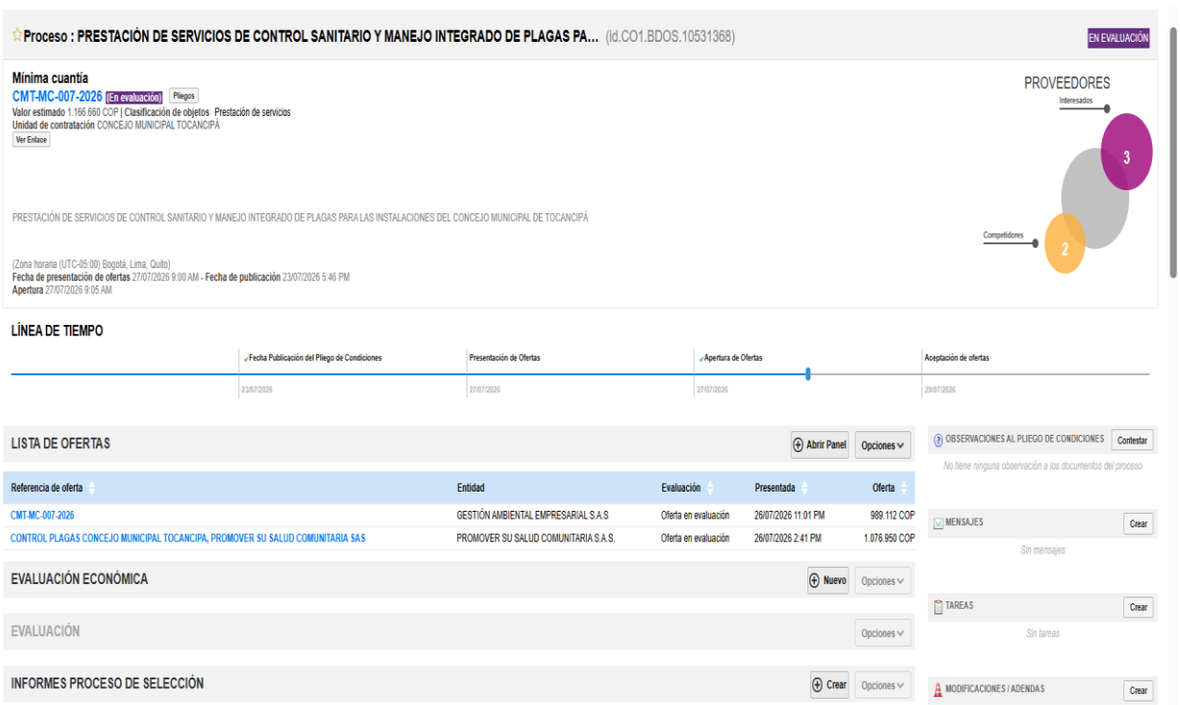
CUNDINAMARCA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. CMT-MC-007-2026

En el Concejo Municipal de Tocancipá, siendo el veintinueve (29) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), el comité de evaluación del Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca, procederá a realizar informe de evaluación definitivo de los requisitos jurídicos, técnicos, y análisis económico de las propuestas presentadas, con ocasión del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMT-MC-007-2026 y** lo señalado en la invitación pública en atención al objeto contractual descrito a continuación:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SANITARIO Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ"

Conforme a lo anterior, es preciso señalar que habiéndose llegado el día y hora límite para el cierre y la presentación de propuestas, se registró en el Portal Electrónico de Contratación SECOP II **DOS (2) PROPUESTAS**, así:



Oferta No.	PROPONENTE
1	**GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S** NIT. No. 901719684 3 Representante legal: **Diego Fernando Cruz** C.C. 1.022.353.405 de Bogotá D.C.

	Fecha de presentación: 26/06/2026 **Datos extraídos de la plataforma SECOP II**
2	**PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S.** NIT. No. 832011139-0 Representante legal: **Julio Cesar Nieves Silva** C.C. 11.340.425 Fecha de presentación: 26/07/2026 **Datos extraídos de la plataforma SECOP II**

Que, el día veintisiete (27) de julio de 2026, el comité técnico evaluador designado por el presidente del Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca, conforme al cronograma establecido dentro del proceso y lineamientos legales, procedió a realizar la **publicación del primer informe preliminar** de los requisitos jurídicos, técnicos, y oferta económica de las propuestas presentadas.

Qué, de conformidad con el primer informe de evaluación emitido se determinó que de las ofertas económicas presentadas dentro del proceso **No. CMT-MC-007-2026,** la de **menor precio** en primer lugar correspondió a **GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S**, con NIT. No. 901719684 3, Representada legalmente por Diego Fernando Cruz con Cédula de Ciudadanía No.1.022.353.405 de Bogotá D.C, conforme a lo siguiente:

OFERTA - GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL SAS			**OFERTA - GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL SAS**		
VALOR UNITARIO SIN IVA	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
$ 715.430	$ 135.932	$ 851.362	$ 770.000,00	$ 146.300,00	$ 916.300,00
$ 137.750	$ 0	$ 137.750	$ 135.000,00	$ 25.650,00	$ 160.650,00
		$ 989.112			**$ 1.076.950,00**

Que, así mismo como conclusión del primer informe preliminar de evaluación se estableció que el proponente **GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S**, quien presentó la oferta de menor valor económico dentro del proceso, resulto **NO HABILITADO** en la **EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA.** Que, en consecuencia, la Entidad corrió traslado del informe preliminar de evaluación, el día 27/05/2026.

Ahora bien, habiéndose llegado el día y hora límite para presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación, esto es el día VEINTIOCHO (28) de julio de dos mil veintiséis (2026), el comité técnico evidencio conforme a la plataforma del SECOP II, que **NO PRESENTARON SUBSANACIÓN** por parte del oferente **GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S.**

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité técnico evaluador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por el proponente que ocupa **el segundo mejor precio** dentro del proceso de selección, la cual corresponde a

PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S. con NIT. No. 832011139-0, Representada Legalmente por Julio Cesar Nieves Silva con Cédula de Ciudadanía No. C.C. 11.340.425

Como consecuencia de lo anterior, el Comité evaluador evidenció que una vez analizada la **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S.** oferta económica de segundo menor valor y efectuada la verificación aritmética de la misma, junto con la comprobación de la discriminación de los valores de cada ítem, y comparación de precios de referencia conforme al estudio de mercado del presente proceso, la propuesta se encuentra acorde con lo indicado en el estudio de mercado y en la invitación.

Así las cosas, el comité evaluador procederá a verificar oferta aportada por el oferente **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S** y procederá a expedir el segundo informe de evaluación.

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos no tiene ponderación, se estudiará la información jurídica de la propuesta y sus respectivos documentos, con el fin de que el comité pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos a continuación al proponente cuya oferta fue la menor:

EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROPONENTE **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S**		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A) Carta de presentación de la oferta Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por el CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: · Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este	CUMPLE	**Presenta documento** Suscrito por Julio Cesar Nieves Silva, C.C. 11.340.425 de Zipaquirá RL de **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S.**

PROPONENTE PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.		
B) Documento de identidad El proponente o miembro del proponente persona natural, el representante legal del proponente o miembro del proponente persona jurídica, y el representante legal de la estructura plural, deberán presentar copia de su documento de identidad, según corresponda a continuación: • **Persona natural de nacionalidad colombiana:** Cédula de Ciudadanía. • **Persona natural extranjera con residencia en Colombia**: Cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. • **Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:** Pasaporte	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** Suscrito por Julio Cesar Nieves Silva, C.C. 11.340.425 de Zipaquirá RL de **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S.**
C) Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la cámara de comercio,	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** Cámara de Comercio de Bogotá Fecha de expedición. 24 de julio de 2026 Número de matrícula. 02669597 Fecha de renovación. 31 de marzo de 2026 Objeto social: "La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil y en especial: A. Ofrecer y prestar servicios de control integral de plagas y

PROPONENTE PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.		capacitación en manejo seguro de plaguicidas. (…)" Término de duración. Indefinida
D) Cuando el proponente nacional actúe a través de representante legal o apoderado Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA	NO APLICA
E) Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	NO APLICA	NO APLICA
F) Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NO APLICA	NO APLICA

PROPONENTE PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato de la invitación pública, donde se debe: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio (…)		
G) Inhabilidades e incompatibilidades Declaración de la persona jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.	**CUMPLE**	**<u>Presenta documento</u>** Suscrito por Julio Cesar Nieves Silva, C.C. 11.340.425 de Zipaquirá RL de **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S.**
H) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el	CUMPLE	**<u>Presenta documento y se verifica por parte de la entidad</u>**

PROPONENTE PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el CONCEJO MUNICPAL DE TOCANCIPÁ, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.		Julio Cesar Nieves Silva, C.C. 11.340.425 de Zipaquirá RL de **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S** no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se adjunta Verificación por parte de la Entidad.
I) Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar que el proponente no tenga multas impuestas por vulneración al Código Nacional de Policía y Convivencia, el CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, realizará la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas a través de la página web de la Policía Nacional.	CUMPLE	**Presenta documento y se verifica por parte de la entidad** Julio Cesar Nieves Silva, C.C. 11.340.425 de Zipaquirá RL de **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S** se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes. Se adjunta Verificación por parte de la Entidad.
J) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	**Presenta documento y se verifica por parte de la entidad** Julio Cesar Nieves Silva, C.C. 11.340.425 de Zipaquirá RL de **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S**. se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. De igual manera se verifica los antecedentes disciplinarios del proponente **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S** y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Se adjunta Verificación por parte de la Entidad.

PROPONENTE PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
K) Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** Julio Cesar Nieves Silva, C.C. 11.340.425 de Zipaquirá RL de **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S**. se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. De igual manera se verifica los antecedentes fiscales del proponente **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S** y no se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Se adjunta Verificación por parte de la Entidad
L) Condición de deudor o no alimentario moroso descargado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM El personal natural y el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente individual o integrante de una estructura plural deberá aportar el certificado vigente que acredita su condición de deudor o no alimentario moroso descargado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE	Presenta documento, con fecha de expedición del 24/07/2026 y se evidencia NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
M) Documento para Acreditar los Pagos Seguridad Social y Parafiscales y soportes De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** Presenta documento suscrito por Luis Orlando Naranjo Molano, contador público quien allega sus antecedentes, junto con sus respectivos soportes.

PROPONENTE PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.		
N) Compromiso Anticorrupción Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta el CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Transparencia y Compromiso Anticorrupción contenido en el Formato adjunto a la invitación pública.	CUMPLE	**Presenta documento** Suscrito por Julio Cesar Nieves Silva, C.C. 11.340.425 de Zipaquirá RL de **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S.**
O) CONSULTA REPORTE PACO-PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA El proponente persona natural, deberá anexar la consulta PACO. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar la consulta, asimismo para los proponentes plurales deberá anexar la consulta de cada uno de los que lo conforman.	CUMPLE	**Presenta documento** El documento evidencia que actualmente el proponente ha suscrito contratos con otras entidades.
P) DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, las personas naturales de nacionalidad colombiana deberán tener definida su situación militar como requisito para la celebración de contratos con cualquier entidad de derecho público. En consecuencia, el CONCEJO verificará el estado de la situación militar de la persona natural de nacionalidad	CUMPLE	No aplica. El Representante Legal es mayor de cincuenta (50) años, por lo que no se encuentra obligado a definir su situación militar, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 48 de 1993 y los conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Públic.

PROPONENTE PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
colombiana que presente oferta a título individual o como miembro de una forma asociativa, sin perjuicio que esta pueda acreditar tal situación por sus propios medios y de forma voluntaria, aportando copia de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.		
Q) PACTO DE INTEGRIDAD El proponente deberá adjuntar con su propuesta el FORMATO "Pacto de Integridad" suscrito por el Representante Legal**.**	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** Suscrito por Julio Cesar Nieves Silva, C.C. 11.340.425 de Zipaquirá RL de **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S.**
R) AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES El proponente deberá adjuntar con su propuesta el FORMATO "Autorización Tratamiento de Datos Personales" suscrito por el Representante Legal. En caso de proponentes plurales se deberá adjuntar el formato suscrito por el representante legal de la forma asociativa y por el representante legal de cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** Suscrito por Julio Cesar Nieves Silva, C.C. 11.340.425 de Zipaquirá RL de **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S.**

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas, el proponente **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S,** siendo el oferente que presentó la propuesta de segundo menor valor conforme a la necesidad de la Corporación, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en **PROCESO DE SELECCIÓN No. CMT-MC-007-2026**, por lo cual se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE,** por lo cual, dentro del término de traslado de la evaluación **<u>deberá subsanar los requisitos habilitantes pertinentes.</u>**

<u>CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA</u>

La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y experiencia no tiene ponderación, se estudiará la información técnica de la propuesta anteriormente mencionada y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos durante el presente proceso.

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A. Aceptación de Especificaciones técnicas. Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el **Anexo No.1 Condiciones Técnicas (Básicas Obligatorias)** y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por el Concejo Municipal de Tocancipá, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas. De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el **Formato 2,** denominado en la presente invitación pública, **"Aceptación de las Condiciones Obligatorias (Mínimas Técnicas).**	CUMPLE	**Presenta documento** Suscrito por Julio Cesar Nieves Silva, C.C. 11.340.425 de Zipaquirá RL de **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S.**
B. CONCEPTO SANITARIO AUTORIZANDO LA AP Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN SALUD PÚBLICA El proponente deberá presentar Concepto Sanitario Favorable, expedido con una vigencia no superior a un año, emitido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca bajo Decreto 1843 de 1991, autorizando la aplicación de plaguicidas y control integral de plagas en salud pública. Este Aspecto NO OTORGA PUNTAJE, pero habilita o no habilita. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.	CUMPLE	**Presenta documento** Allega concepto sanitario Favorable No. **DSP-CQ-390-2025**, " "Este concepto sanitario cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los

PROPONENTE PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
		protocolos presentados y que fueron aprobados". Por lo cual se evidencia que acredita el requisito requerido.
C. CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS El proponente deberá aportar la(s) certificación(es) comercial(es) vigente(s) de los gestores autorizados para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos – RESPEL derivados de la ejecución contractual. Igualmente, deberá anexar las respectivas licencias, permisos o autorizaciones ambientales vigentes que habiliten a dichos gestores para el desarrollo de las actividades relacionadas con el manejo integral de residuos peligrosos, expedidas por la autoridad ambiental competente; y anexar una relación de la generación de residuos o desechos peligrosos correspondiente a los últimos seis (6) meses, de conformidad con la metodología establecida por la autoridad ambiental competente.	**CUMPLE**	El proponente PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S., identificado con NIT 900.953.531-3, aportó certificado expedido por DESCONT S.A.S. E.S.P., empresa especializada en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, mediante el cual se acredita la entrega y gestión de residuos derivados de su actividad económica, incluyendo residuos biosanitarios, envases de pesticidas y plaguicidas, agua contaminada y elementos de protección personal contaminados con sustancias químicas. En el documento se identifican los gestores encargados del tratamiento y disposición final de los residuos, así como las autorizaciones ambientales que respaldan dichas actividades, evidenciando la implementación de medidas para el manejo integral de residuos peligrosos.

<table>
<tr><th colspan="3">PROPONENTE
PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S</th></tr>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>En consecuencia, se considera acreditado el requisito relacionado con la gestión y disposición final de residuos peligrosos (RESPEL).</td></tr>
<tr><td>D. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente deberá contar con personal idóneo para la ejecución del contrato. Por lo tanto, su propuesta deberá incluir el siguiente personal mínimo requerido:

<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>FORMACIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1 OPERARIO (control de plagas)</td><td>-Carnet de aplicador de plaguicidas vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Decreto 1843 de 1991.
- Curso certificado de manejo de alturas certificado por institución de educación autorizada.
- Curso actualizado de manejo de plaguicidas certificado del SENA, las autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos tecnológicos, de conformidad con lo establecido en el</td><td>Mínimo (24) Veinticuatro meses en el ejercicio de control de plagas.</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td><td><u>ALLEGA DOCUMENTO:</u>

Presenta documentos del señor Nelson Andrés Quintero Gomez, el cual acredita:

1. Curso de manejo de alturas.
2. Curso de manejo de pagas en salud pública.
3. Aporta documentos
4. Acredita habilitación como operario a traves de certificación de refrendación de carné aplicador Plaguicidas expedidas por la Gobernación de Cundinamarca.</td></tr>
</table>

PROPONENTE PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
<table><tr><td></td><td>Decreto 1843 de 1991.</td><td></td></tr></table> Para acreditar el cumplimiento de este requisito se deberá aportar: - Copia de la cedula de ciudadanía. - Carta de compromiso manifestando su disponibilidad para la ejecución del contrato en el 100% de ejecución acorde con su actividad. - Acreditar experiencia solicitada, aportando certificaciones laborales expedidas por quién legalmente tenga competencia para ello. - Aportar certificaciones de estudio (de cada uno de los cursos requeridos). - Carnet de aplicador de plaguicidas vigente.		
E. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE Con el fin de acreditar la experiencia necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual, el proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto corresponda o sea similar al del presente proceso, relacionado con la prestación de servicios de control sanitario, manejo integrado de plagas, fumigación, desinsectación, desratización y/o desinfección. El contrato aportado deberá tener un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado	CUMPLE	**PRESENTA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA** El proponente PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S., identificada con NIT 900.953.531-3, acreditó la ejecución del Contrato No. 037 de 2025, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., cuyo objeto correspondió a la "Prestación de servicios de fumigación y control de plagas en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P.". De conformidad con el Acta de Terminación y Liquidación aportada, el contrato fue

PROPONENTE PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) a la fecha de su suscripción. La experiencia deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad contratante o mediante copia del acta de liquidación, siempre que permita verificar como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante;(dirección y teléfono) 2. Nombre o razón social del contratista, indicando el RUT, cédula de ciudadanía o extranjería; 3. Fecha del contrato, fecha de iniciación y de finalización; 4. Objeto; 5. Valor total; 6. Plazo de ejecución del contrato; 7. Cumplimiento satisfactorio; 8. Nombre y firma de la persona que la expide, indicando el cargo que ocupa en la entidad o empresa contratante. 9. Dicha certificación no podrá ser por un plazo inferior de ejecución al de la invitación actual. En caso de aportar más de una (01) certificación, el comité evaluador tendrá en cuenta las experiencias que el proponente allegue en primer lugar. (…)		ejecutado y liquidado a satisfacción, con un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($35.228.641), evidenciándose experiencia relacionada y similar al objeto del presente proceso, específicamente en actividades de control sanitario, fumigación y control de plagas. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en los documentos del proceso.

Respecto de las anteriores condiciones técnicas y de experiencia el proponente **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S**, siendo el oferente cuya oferta fue la de menor valor en el presente proceso, **CUMPLE** con los requisitos exigidos técnicos habilitantes del **PROCESO DE SELECCIÓN No. CMT-MC-007-2026**.

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR

Así las cosas, la oferta presentada con menor valor dentro del proceso fue **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S. con** NIT. No. 832011139-0, Representada Legalmente por Julio Cesar Nieves Silva con Cédula de Ciudadanía No. C.C. 11.340.425.

La cual correspondió a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Prestación del servicio integral de fumigación, desratización, desinsectación y desinfección, mediante la aplicación de insecticidas, rodenticidas y desinfectantes, de acuerdo con el criterio técnico del contratista y las características del área a intervenir, en la Sede Administrativa del Concejo Municipal de Tocancipá, ubicada en un inmueble de dos (2) pisos con un área aproximada de 320 m^2, que incluye oficinas, archivo central, pasillos, área social, sala de	1	Unidad	$ 770.000,00	$ 146.300,00	$ 916.300,00

	espera y baterías sanitarias. Ubicación: Municipio de Tocancipá - Sede administrativa Calle 7ª #4B-50.						
2	Prestación del servicio integral de fumigación, desratización, desinsectación y desinfección, mediante la aplicación de insecticidas, rodenticidas y desinfectantes, de acuerdo con el criterio técnico del contratista y las características del área a intervenir, en la Sede Recinto del Concejo Municipal de Tocancipá, correspondiente a un inmueble con un área aproximada de veinte metros cuadrados (20 m^2), que comprende la oficina del Auxiliar Administrativo y el Salón de	1	Unidad	$ 135.000,00	$ 25.650,00	$ 160.650,00	

	Sesiones del Concejo Municipal. Ubicación: Municipio de Tocancipá - Recinto: Calle 11 No. 6-12 piso 3.					

La presente oferta: $1,076,950,oo
• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del Documento de Requerimiento Técnico, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas. • Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento

VERIFICACIÓN DE VALORES OFERTADOS

Una vez analizada la oferta económica de menor valor, y efectuada la verificación aritmética de la misma, junto con la comprobación de la discriminación de los gravámenes del IVA de cada ítem, y comparación de precios de referencia conforme al estudio de mercado del presente proceso, la Entidad se permite informar que la propuesta económica se encuentra acorde con lo indicado en el estudio de mercado y en la invitación pública no. CMC-007-2026, por tal razón la de conformidad con la normatividad vigente en materia tributaria, el Comité Técnico encuentra que la propuesta referida **CUMPLE**, toda vez que no excede el presupuesto oficial establecido por la Entidad y la discriminación de los gravámenes es conforme al estudio del mercado.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS	**PROPONENTE PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S.**
	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**
RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	**HABILITADO**

El aquí comité técnico evaluador del Concejo Municipal de Tocancipá – Cundinamarca; deja constancia que una vez verificada y, evaluada la propuesta presentada de menor valor, en aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública y demás documentos que componen el proceso, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, recomienda a **PABLO ENRIQUE ROZO MORENO**, en su calidad de Ordenador del Gasto, adjudicar el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMT-MC-007-2026 PARA CONTRATAR el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SANITARIO Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ"** al proponente **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S. con** NIT. No. 832011139-0, Representada Legalmente por Julio Cesar Nieves Silva con Cédula de Ciudadanía No. C.C. 11.340.425, por un valor de **UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.076.950,00)**.

En virtud de lo señalado en el precitado artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 el ordenador del gasto podrá acoger o apartarse de la recomendación emitida. En caso en que no se acogerse la misma, deberá justificarlo.

Dado en Tocancipá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

Firma autorizada comité evaluador

WBEIMAR ANTOMIO GIRALDO DELGADO
Tesorero
Evaluador financiera y económica

JULIANA ROSA ISABELLA ROZO GARCIA
Abogada – contratista
EVALUADORA JURÍDICA

ESPERANZA GOMEZ RUBIANO
Evaluadora técnica